



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224 – 2015 – MDCA

Cerro Azul, 13 de Octubre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: El Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación ADS N°004-2015-CEP-MDCA de fecha 13 de Octubre del 2015, presentado por la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, por el que se solicita se emita la aprobación del Expediente de Contratación Denominado: **EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL AA. HH. ASOCIACION CENTRO PROGRESO SAN JUAN DE IHUANCO II ETAPA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL - CAÑETE - LIMA"** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo indicado en el primer párrafo del Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo No.138-2012-EF, se señala que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste del ser el caso.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0222-2015-MDCA, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul para el Año Fiscal 2015, incluyendo la: **EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL AA. HH. ASOCIACION CENTRO PROGRESO SAN JUAN DE IHUANCO II ETAPA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL - CAÑETE - LIMA"**.

Que, visto el Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación ADS N°004-2015-CEP-MDCA de fecha 13 de Octubre del 2015, presentado por la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, por el que se solicita se emita la aprobar el Expediente de Contratación de la Denominado: **EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL AA. HH. ASOCIACION CENTRO PROGRESO SAN JUAN DE IHUANCO II ETAPA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL - CAÑETE - LIMA"**.

Que, mediante ACUERDO DE CONSEJO N° 048-2015-MPC - FINVER CAÑETE - Municipalidad Provincial de Cañete otorgando la Certificación de Disponibilidad Económica con fecha 01 de diciembre del 2015, otorgando la disponibilidad presupuestal por la suma de **S/. 383,866.25 (Trescientos Ochentitres Mil Ochocientos Sesentiseis con 25/100 Nuevos Soles)**, cuyo financiamiento por **CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación denominado: **EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL AA. HH. ASOCIACION CENTRO PROGRESO SAN JUAN DE IHUANCO II ETAPA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL - CAÑETE - LIMA"**, para la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, por un

000008



valor referencial ascendente a S/. 383,866.25 (Trescientos Ochentitres Mil Ochocientos Sesentiseis con 25/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase de conocimiento al Comité Especial Permanente, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Abastecimiento, para los fines pertinentes.

-REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE-



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,

Se declara en vigencia el presente Decreto Municipal, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Municipal.

En la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de mayo del 2011.

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO

000007